

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA CACOQUIL S.A. -----

CUANTIA: \$

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy siete de Junio del dos mil diez, ante mi Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento los señores **JIMMY XAVIER SIMBALL RUIZ** y **JHON REINALDO SIMBALL RUIZ**, a nombre y en representación de la Compañía **CACOQUIL S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, y como tales sus representantes legales debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionista, mediante Acta de fecha siete de junio del dos mil diez, cuya copia certificada al igual que los nombramientos, se incorporan como documentos habilitantes, de estado civil divorciado y casado, de

profesiones Ejecutivos, respectivamente, mayores de edad, portadores de sus cédulas de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente Minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escritura pública a su cargo, sírvase incorporar una de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CACOQUIL S.A. al tenor de las siguientes cláusulas que determina su naturaleza y efecto. PRIMERO: INTERVINIENTE.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores JIMMY XAVIER SIMBALL RUIZ y JHON REINALDO SIMBALL RUIZ, a nombre y en representación de la Compañía CACOQUIL S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, y como tales sus representantes legales debidamente autorizado por la Junta Universal de

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

Accionista, mediante Acta de fecha siete de junio del dos mil diez, cuya copia certificada al igual que los nombramientos, se incorporan como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO. Por escritura pública autorizada por el Notario Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía CACOQUIL S.A., con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, o su equivalente en dólares que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES o su equivalente en dólares que es de DOSCIENTOS DOLARES; y, DOS. DOS La Junta Universal de Accionista de la Compañía CACOQUIL S.A. en sesión de fecha siete de junio del dos mil diez resolvió por unanimidad realizar la CONVERSION del capital social de la compañía de sucres a dólares, elevar el importe del valor de las acciones, aumentar el CAPITAL AUTORIZADO de cuatrocientos a un mil seiscientos dólares, aumentar el CAPITAL SOCIAL en

seiscientos dólares de los Estados Unidos de América para que su nuevo capital suscrito y pagado sea de ochocientos dólares y que la emisión de las acciones sean ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una y reformar su estatuto social en los términos que consta en el acta mencionada y que se manda a agregar como documento habilitante, donde además se encuentran autorizado los representante legales de la compañía a suscribir la escritura correspondiente.

TERCERA: DECLARACIONES.- En razón de lo señalado en la cláusula que antecede, nosotros JIMMY XAVIER SIMBALL RUIZ y JHON REINALDO SIMBALL RUIZ en nuestras calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la Compañía CACOQUIL S.A., debidamente autorizados por la Junta Universal de Accionistas, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO. TRES. UNO. Que nuestra representada no es contratista de obras públicas con el estado o sus instituciones; TRES . DOS. Que el capital autorizado de la compañía CACOQUIL S.A. queda elevado



de ochocientos a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; TRES. TRES. Que por este instrumento hacemos la conversión del capital social de la compañía de sures a dólares; TRES. CUATRO. Que el capital social de la compañía CACOQUIL S.A. a sido aumentado en seiscientos dólares de los Estado Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y que, como consecuencia de aquello, su nuevo capital es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. TRES. CINCO. Que las SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, han sido suscrita y pagada en la forma que consta en el Acta de Junta Universal de Accionista; TRES. SEIS. Que se reforma el artículo SEXTO del estatuto social de la compañía CACOQUIL S.A, como consta en el la Acta Junta Universal

de Accionista que forma parte de esta escritura; TRES . SIETE. Que los accionistas JIMMY XAVIER SIMBALL RUIZ y JHON REINALDO SIMBALL RUIZ, son de nacionalidad ecuatoriana, suscriben y pagan la totalidad del aumento de capital acordado en la forma expresada en el acta ya mencionada, que se encuentra agregada como documento habilitantes; TRES. OCHO. Que el pago efectuado en numerario corresponde al cien por ciento del monto total del aumento de capital realizado, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía, vía caja; y , TRES. NUEVE. Que los representantes legales de la compañía CACOQUIL S.A., señores JIMMY XAVIER SIMBALL RUIZ y JHON REINALDO SIMBALL RUIZ, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, divorciado y casado en su orden.- Usted señor Notario, sírvase incorporar las formalidades legales correspondiente para completa valides y vigencia de esta escritura. Firmado Ilegible Abogado **John R. Simball Ruiz. Registro número tres mil ciento treinta.** Hasta aquí el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 GUAYAS

CEDELA DE CIUDADANIA No. 090534066-5

SIMBALL RUIZ JOHN REINALDO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

06 SEPTIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO: 06/09/1956 07:14:00 M

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1959



John Reinaldo Simball Ruiz

ECUATORIANA ***** AS 3314222

CASADO ANA MARIA ALVARADO COELLO

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS SIMBALL

ELENA RUIZ

GUAYAQUIL 29/05/2009

29/05/2015

REN 0430717



John Reinaldo Simball Ruiz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170-0544 0905360665

NÚMERO DE CEDELA

SIMBALL RUIZ JOHN REINALDO

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN
 XIMENA PARROQUIA XIMENA ZONA

John Reinaldo Simball Ruiz

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

No. 090782619-2

APellidos y Nombres: SIMBALL RUIZ JIMMY XAVIER

Lugar de Nacimiento: GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO: PEDRO CARBO / CONCEPCION 1962-12-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Divorciado





INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION: ESTUDIANTE

1333311222

APellidos y Nombres del Padre: SIMBALL RONQUILLO LUIS MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre: RUIZ ORTIZ A ELENA

Lugar y Fecha de Expedicion: GUAYAQUIL 2010-04-26

FECHA DE EXPIRACION: 2020-04-26





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

169-0544 0907826192

NUMERO CEDULA

SIMBALL RUIZ JIMMY XAVIER

GUAYAS PROVINCIA
 XIMENA PATROCINIA CANTON ZONA




Presidente de la Junta

-CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CACOQUIL S.A. CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DEL
2010.**

En Guayaquil, a los siete días del mes de junio del dos mil diez, a las diez horas con treinta minutos de la mañana en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida Victor Emilio Estrada No.415, Centro Comercial Plaza Triángulo, oficina 207, se instalan los accionistas de la compañía, señores JIMMY XAVIER SIMBALL RUIZ, por sus propios y personales derechos y como propietario de 4.500 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000,00 sucres cada una o su equivalente en dólares que es \$0.04 centavos de dólar cada una; y, JHON REINALDO SIMBALL RUIZ, por sus propios y personales derechos y como propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000,00 sucres cada una o su equivalente en dólares que es \$0.04 de dólar cada una, y decide y/o resuelve llevar a cabo una Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañía, en razón de encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, para conocer y resolver sobre el orden del día que sigue:

**1.- CONVERSIÓN; y, 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CACOQUIL S.A.**

Preside la sesión el señor JIMMY XAVIER SIMBALL RUIZ y actúa como secretario el señor JHON REINALDO SIMBALL RUIZ.

El señor Secretario informa que se encuentra completo el quòrum reglamentario, por lo cual el señor Presidente declara instalada la junta y abierta las deliberaciones y/o reflexiones.

Una vez que se a leído el orden del día, toma la palabra el señor JIMMY XAVIER SIMBALL RUIZ y manifiesta que el régimen económico del país se basa en el dólar como moneda oficial, y habiéndose constituido la compañía en la época que regía el sucre es necesario hacer la conversión del valor nominal de las acciones de sucres a dólares y elevar el importe del valor de las acciones correspondiente a UN DÓLAR cada una. Así mismo, manifiesta que es menester elevar el capital social de la compañía para estar acorde a lo dispuesto en la Ley de la materia, por lo que sugiere que el capital autorizado sea elevado de cuatrocientos a un mil seiscientos dólares, que el aumento de capital sea de seiscientos dólares, es decir que el nuevo capital suscrito y pagado pasa de doscientos a ochocientos dólares, y que todas las acciones ordinarias y nominativas sean de UN DÓLAR CADA UNA. Por último, como resultado de lo señalado se reforme el estatuto

social de la compañía y se autorice a sus representante legales suscribir la escritura pública pertinente.

De lo dicho y una vez efectuada la deliberación correspondiente, la Junta Universal de Accionista resuelve por unanimidad lo siguiente:

- 1.- La conversión del capital social de la compañía de sucre a dólar, es decir de UN MIL SUCRES queda a CUATRO CENTAVOS DE DOLAR;
- 2.- Que todas las acciones de la compañía sean ordinarias y nominativas y se los elevan de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR a UN DÓLAR cada una.
- 3.- Elevar el capital autorizado de cuatrocientos a un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.
- 4.- Autorizar y por ende aumentar el capital social de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de acciones ordinarias y denominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América CADA UNA, en consecuencia, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se deberá emitirse las nuevas acciones producto del presente aumento y sustituir las emitidas con anterioridad.
- 5.- Que el aumento de capital efectuado en este acto sea suscrito y pagado íntegramente por los accionistas, en proporción al número de acciones que cada uno posee, esto es, el noventa por ciento a favor del señor JIMMY XAVIER SIMBALL RUIZ que equivale a quinientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, y el diez por ciento a favor del señor JHON REINALDO SIMBALL RUIZ que equivale a sesenta acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.
- 6.- Que, se reforma el artículo SEXTO del estatuto social de la compañía, constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, el 10 de septiembre de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de octubre del mismo año, por lo tanto dirá:

“ARTICULO SEXTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de America. El Capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares, dividido en

ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive. Cada acción de UN DÓLAR que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General ”

7.- Se autoriza expresamente a los representantes legales de la compañía para que en forma individual o conjunta suscriban la escritura publica correspondiente, a efecto de dar cumplimiento a lo resuelto por está Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la Junta con lo mismo asistente, dándosele lectura al texto original el cual es aprobado por una unanimidad y sin modificación alguna, suscribiendo el acta todo lo asistente. La sesión se da por terminada a las doce horas quince minutos.-f) Jimmy Xavier Simball Ruiz, Presidente-Accionista; y, f) John Reinaldo Simball Ruiz, Secretario-Accionista.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original a la cual me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 7 de junio del 2010



John Reinaldo Simball Ruiz
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

escritura pública para que surta sus efectos legales
consiguientes. Leída que le fue al compareciente esta
escritura íntegramente por mí, el Notario dicho otorgante se
afirma se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-

p. Compañía CACOQUIL S.A.

R.U.C. NO.

JIMMY XAVIER SIMBALL RUIZ (PRESIDENTE
EJECUTIVO)

CED. CIUD. NO.090782619-2

CERT. VOT. NO: 169-0544



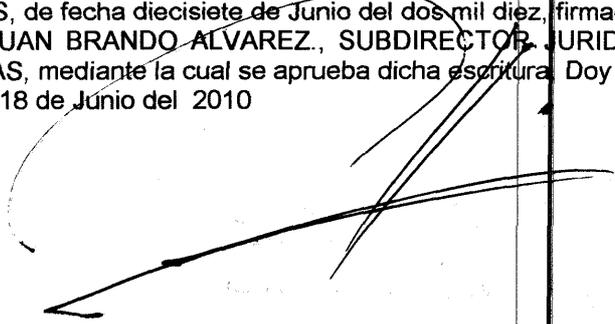
JHON REINALDO SIMBALL RUIZ (GERENTE GENERAL)

CED. CIUD. NO: 090536066-5

CERT. VOT. NO. 170-0544

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que la sello y firmo
en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de junio
del dos mil diez.-

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la matriz de **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CACOQUIL S.A.** celebrada ante el suscrito Notario de fecha siete de Junio del dos mil diez, de la resolución numero **SC.IJ.DJC.G.UNO CERO. CERO CERO CERO TRES NUEVE OCHO DOS**, de fecha diecisiete de Junio del dos mil diez, firmada por el Abogado **JUAN BRANDO ALVAREZ**, **SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**, mediante la cual se aprueba dicha escritura. Doy fe. Guayaquil, 18 de Junio del 2010





NUMERO DE REPERTORIO: 29.444
FECHA DE REPERTORIO: 18/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Junio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0003982, dictada el 17 de Junio del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía CACOQUIL S.A., de fojas 62.838 a 62.854, Registro Mercantil número 11.826.- 2.- Se efectuó una anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva

ORDEN: 29444



s
164.61
REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA